



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

364882 *Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2021 del Ayuntamiento de Andratx*

Se ha aprobado, por Decreto de Alcaldía n.º 2583, de 9 de agosto de 2021, el padrón, correspondiente al ejercicio de 2021, del Impuesto sobre Actividades Económicas. De acuerdo con aquello que dispone el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda expuesto el padrón en las oficinas de la Unidad de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Se podrá interponer, si se considera conveniente, recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. La mera interposición del recurso no interrumpirá la acción administrativa para la cobranza, conforme al artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Andratx, 12 de agosto de 2021

El alcalde
Antoni Mir Salvà

